CITY OF PHILADELPHIA

EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS FAMILIARES PARA LA DESGRAVACIÓN FISCAL SOBRE BIENES RAÍCES

Complete este formulario y envíelo a la Oficina de Valuación de Propiedades antes del 31 de julio de 2013.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. Nombre del propietario 1:_____

2. Nombre del propietario 2:_____

3. Dirección de la propiedad:_____

4. Número de cuenta de la OPA:_____

5. Dirección postal:_____

6. Teléfono:_____

7. Correo electrónico:_____

INFORMACIÓN PARA LA EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS FAMILIARES		
8. ¿Es esta propiedad su residencia principal?	☐ Sí	☐ No
9. ¿Ha registrado una residencia principal en algún otro lugar?	☐ Sí	☐ No
10. ¿Es esta residencia parte de una cooperativa en la cual se pagan todos los impuestos o parte de ellos de forma conjunta?	☐ Sí Si la respuesta es "Sí", en qué % __	☐ No
11. ¿Se utiliza su propiedad con algún otro fin que no sea el de su residencia principal (por ejemplo, con fines comerciales o como propiedad de alquiler)?	☐ Sí Si la respuesta es "Sí", en qué % __	☐ No

Por la presente, certifico que toda la información que antecede es fiel y correcta.

Firma:_____ Fecha:_____

Al firmar esta solicitud, declaro que soy el propietario de la propiedad antes mencionada. Certifico que toda la información que antecede es correcta. Toda persona que, de forma consciente, presente una solicitud que sea falsa en cualquier aspecto sustancial estará sujeta al pago de los impuestos adeudados, con intereses, además de una sanción, y podrán emprenderse acciones penales en su contra por delito menor de tercer grado, con multa de hasta $2,500.

Las solicitudes completadas deben enviarse por correo a:
Office of Property Assessment
PO Box 52817
Philadelphia, PA 19115

CITY OF PHILADELPHIA

DESGRAVACIÓN FISCAL SOBRE BIENES RAÍCES: INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS FAMILIARES

ACERCA DE LA EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS FAMILIARES

Al aplicar una exención impositiva para viviendas familiares, la valuación fiscal de cada vivienda familiar elegible se reduce a razón del monto de la desgravación antes de computar el impuesto sobre los bienes raíces. En virtud de la legislación recientemente aprobada, a partir del año fiscal 2014 la ciudad de Filadelfia ofrecerá a todos los propietarios de viviendas de Filadelfia una exención de $30,000 (monto sujeto a cambio) para viviendas familiares.

Envíe su solicitud antes del 15 de noviembre de 2012, ya que las solicitudes enviadas antes de esa fecha tendrán la exención reflejada en el Aviso de cambio de valuación del año fiscal 2014. La exención para viviendas familiares estará a disposición de todos los propietarios de viviendas de Filadelfia a partir del año fiscal 2014. No habrá una exención para viviendas familiares para el año fiscal 2013. Se informará a los propietarios de viviendas si califican y el monto de la desgravación fiscal cuando reciban la valuación fiscal de su vivienda del año 2014 en febrero de 2013 si la solicitud se recibe antes del 15 de noviembre de 2012.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS FAMILIARES

Preguntas 1 y 2: Escriba/confirme su nombre y el nombre de los demás propietarios, como puede ser el copropietario de la propiedad. La solicitud deberá llevar la firma de un propietario para el cual la propiedad sea la residencia principal. Si la propiedad tiene más de un propietario, no son necesarias las firmas de los demás dueños.
Pregunta 3: Escriba/confirme la dirección de la propiedad para la cual solicita la exención.
Pregunta 4: El número de cuenta para el cual solicita la exención impositiva. Puede encontrarlo en su factura del impuesto sobre bienes raíces o en línea en www.phila.gov.
Pregunta 5: Si su dirección postal difiere de la dirección de la propiedad para la que solicita la exención impositiva, escriba su dirección postal.
Preguntas 6 y 7: Escriba su correo electrónico y sus números telefónicos.
Pregunta 8: Solamente podrá recibir la exención impositiva para viviendas familiares una residencia principal de un propietario de la propiedad. Es el lugar donde tiene la intención de residir de forma permanente hasta que se mude a otra vivienda. Es posible que se le solicite que proporcione pruebas de que esta propiedad es su residencia principal, como su licencia de conducir, su tarjeta de registro del votante o su formulario federal personal de impuestos sobre la renta.
Pregunta 9: ¿Tiene otra propiedad que considere como residencia principal? Por ejemplo, ¿considera que su residencia principal está en otro estado o en otro condado de Pensilvania? Solamente puede solicitarse la exención impositiva para viviendas familiares una vez, para el lugar de residencia principal. No podrá incluir esta propiedad como su residencia principal si ya ha introducido otra propiedad como residencia principal o si recibe una reducción impositiva para viviendas familiares u otro beneficio para viviendas familiares de cualquier otro condado o estado.
Pregunta 10: Si reside en una unidad de una cooperativa y paga impuestos sobre bienes raíces, en todo o en parte, de forma conjunta a través de una asociación o un agente de administración, en vez de pagarlos por separado de las demás unidades, marque “Sí”. Si respondió “Sí”, indique la proporción de propiedad que posee. Es posible que se le solicite que proporcione un contacto para confirmar esta información.
Pregunta 11: Marque “Sí” si la propiedad para la cual solicita la exención impositiva se utiliza para otros fines, por ejemplo, comerciales o propiedad de alquiler. Por ejemplo, ¿ha registrado parte de su vivienda como oficina hogareña o deduce gastos por el uso comercial de su vivienda en sus impuestos federales o estatales? Si respondió “Sí”, indique qué porcentaje de la propiedad se utiliza con fines comerciales o como propiedad de alquiler.

CAMBIO DE USO

Si su propiedad es aprobada como vivienda familiar y cambia su uso de forma tal que la propiedad ya no califique para recibir la exención impositiva para viviendas familiares, debe avisar a la Oficina de Valuación de Propiedades (Office of Property Assessment, OPA) dentro de los 45 días del cambio de uso. Si cambia el uso de su propiedad y no está seguro de si sigue calificando para la exención impositiva para viviendas familiares, comuníquese con la OPA.

SOLICITUDES FALSAS O FRAUDULENTAS

La OPA puede seleccionar, al azar o de otro modo, solicitudes para realizar revisiones en busca de información falsa o fraudulenta. Toda persona que presente una solicitud que contenga información falsa o que no avise al valuador sobre un cambio en el uso de la propiedad que implique que esta ya no califica como vivienda familiar:

• Deberá pagar los impuestos que le hubieran correspondido de no haberse presentado la solicitud falsa, con intereses.
• Deberá pagar una sanción igual al 10 % de los impuestos impagos.
• Si se lo encuentra culpable de presentar una solicitud falsa, será culpable de un delito menor de tercer grado y se le sentenciará a pagar una multa que no excederá los $2,500.

Esta solicitud deberá llevar la firma de un propietario para el cual la propiedad sea la residencia principal. Si la propiedad tiene más de un propietario, no son necesarias las firmas de los demás dueños. Al firmar esta solicitud, el solicitante afirma o jura que toda la información contenida en la solicitud es fiel y correcta.

Devuelva el formulario a:
Office of Property Assessment
PO Box 52817
Philadelphia, PA 19115

Si tiene preguntas sobre la exención impositiva para viviendas familiares, visite www.phila.gov o llame al 215-686-9200.